



OFICINA DE SELECCIÓN Y CARRERA

RESOLUCIÓN No. 2395 del 12 de Diciembre de 2012

Por medio de la cual se resuelve una RECLAMACIÓN

ANTECEDENTES

El señor **JESUS MANUEL HERRERA MARIN**, identificado (a) con la cédula de ciudadanía No. 16.777.913, en su condición de participante en la convocatoria 2012-007 (**Cargo: Oficinista. Grado: 06 Dependencia: Oficina de Sistemas**), interpuso reclamación contra su **NO ADMISIÓN** al concurso, por la causal de Estudios de Estudios no Relacionados según lista publicada el pasado 26 de octubre de 2012, por considerar que cumple los requisitos

CONSIDERACIONES

Evaluada la reclamación presentada por **JESUS MANUEL HERRERA MARIN**, la Oficina de conformidad con las reglas del concurso previstas en el artículo 202 del Decreto 262/2000 y la Resolución 254 de 2012, se tiene que fue presentada a través de correo institucional el **02 de noviembre de 2012**.

En ese orden, la reclamación se **INADMITE** por **EXTEMPORANEA**, toda vez que no fue presentada dentro del termino previsto, esto es, dentro de los dos (2) días hábiles siguientes a la publicación de la lista, la cual se hizo el **26 de octubre de 2012**, y que culminaría el **30 del mismo mes y año**.

En mérito de lo expuesto, el Jefe de la Oficina de Selección y Carrera en uso de sus atribuciones legales,

RESUELVE

PRIMERO: RECHAZAR por extemporánea la reclamación del señor JESUS MANUEL HERRERA MARIN, identificado (a) con la cédula de ciudadanía No. 1005209532 como concursante en la convocatoria 2012-07, de conformidad con lo expuesto en la parte motiva de esta resolución.

Oficina de Selección y Carrera PBX: Tel. 5878750 ext. 10950, 10951, 10953, 10960
Dirección Cra. 5 N° 15-80 piso 9 Fax 10990-10991
www.procuraduria.gov.co - seleccionycarrera@procuraduria.gov.co





SEGUNDO: NOTIFIQUESE la presente decisión de conformidad con lo dispuesto en el artículo 202 del Decreto Ley 262 de 2000.

TERCERO: Contra la presente decisión no procede recurso alguno de acuerdo a lo establecido en el artículo 202 del Decreto Ley 262 de 2000.

NOTIFIQUESE, PUBLÍQUESE Y CÚMPLASE

**Original Firmado
ANDRÉS CANAL FLÓREZ
JEFE OFICINA SELECCIÓN Y CARRERA**

ACF/LASA



Oficina de Selección y Carrera PBX: Tel. 5878750 ext. 10950, 10951, 10953, 10960
Dirección Cra. 5 N° 15-80 piso 9 Fax 10990-10991
www.procuraduria.gov.co - seleccionycarrera@procuraduria.gov.co

ISO 9001: 2008
BUREAU VERITAS
Certification



No C0233420